

**Municipio de Santos Reyes Nopala, Oaxaca**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20526-19-1592-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1592

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,406.3
Muestra Auditada	6,406.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Santos Reyes Nopala, Oaxaca.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos servicios del cual se revisó una muestra de 6,406.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

### **Antecedentes**

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Santos Reyes Nopala, Oaxaca, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

**Resultados****Registro e información financiera de las operaciones**

1. De los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por 6,406.3 miles de pesos, el municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones por 6,091.3 miles de pesos; sin embargo, quedó pendiente la contabilidad de 315.0 miles de pesos.

MUNICIPIO DE SANTOS REYES NOPALA, OAXACA  
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN  
DE LA CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

No.	Número de contrato	Denominación del contrato	Importe comprobado	Importe sin registros contables	Universo fiscalizado
Adquisiciones, arrendamientos y servicios					
1	C-ACS/FORTAMUN /ADJ/02/2023	Arrendamiento de maquinaria tipo retroexcavadora con una meta de 5,946 metros cúbicos y arrendamiento de maquinaria tipo Motoconformadora con una meta de 32.4 kilómetros.	1,728.0	0.0	1,728.0
2	C-CACS/FORTAMUN /ADJ/04/2023	Contratación de asesoría para la integración de la información que se le envía a los órganos de fiscalización.	889.6	0.0	889.6
3	C-CACS/FORTAMUN /ADJ/05/2023	Arrendamiento de maquinaria tipo Motoconformadora con una meta de 45.95 kilómetros.	1,620.0	0.0	1,620.0
4	C-CACS/FORTAMUN /ADJ/10/2023	Arrendamiento de camión tipo volteo con una meta de 541 viajes	853.7	0.0	853.7
5	C-ACS/FORTAMUN /ADJ/12/2023	Adquisición de camión tipo volteo	400.0	315.0	715.0
6	C-CACS/FORTAMUN /ADJ/23/2023	Adquisición de insumos para rehabilitación de luminarias	600.0	0.0	600.0
Total			6,091.3	315.0	6,406.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN proporcionados por el municipio.

El Municipio de Santos Reyes Nopala, Oaxaca de Juárez, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el registro contable y presupuestal por un monto de 315,000.00 pesos, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023, con lo que se solventa lo observado.

## **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

2. Con la revisión de 6 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios por un monto de 6,406.3 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, y adjudicados bajo la modalidad de invitación restringida (IR), se constató que todos los contratos contaron la suficiencia presupuestal, el dictamen de excepción a la licitación, el acta constitutiva de la empresa contratada y la constancia de inscripción en el padrón de proveedores; los contratos números C-ACS/FORTAMUN /ADJ/02/2023 y C-CACS/FORTAMUN /ADJ/04/2023, proporcionaron la convocatoria, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el dictamen de adjudicación, la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de situación fiscal y la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales y de los contratos números C-CACS/FORTAMUN /ADJ/05/2023, C-CACS/FORTAMUN /ADJ/10/2023 y C-CACS/FORTAMUN /ADJ/23/2023, presentaron la convocatoria, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el dictamen de adjudicación y la propuesta económica del proveedor ganador; sin embargo, del contrato número C-ACS/FORTAMUN /ADJ/12/2023, no contaron con la convocatoria, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el dictamen de adjudicación, la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de situación fiscal y la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales; de los contratos números C-CACS/FORTAMUN /ADJ/05/2023, C-CACS/FORTAMUN /ADJ/10/2023 y C-CACS/FORTAMUN /ADJ/23/2023, no proporcionaron la constancia de situación fiscal ni la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales y de los contratos números C-ACS/FORTAMUN /ADJ/12/2023 y C-CACS/FORTAMUN /ADJ/23/2023, no presentaron el acta de nacimiento de la persona física, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, artículos 32, 33, 37, 46 y 53, fracción XI.

El municipio de Santos Reyes Nopala, Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la convocatoria, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el dictamen de adjudicación, la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de situación fiscal y la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales del contrato número C-ACS/FORTAMUN/ADJ/12/2023; de los contratos números C-CACS/FORTAMUN/ADJ/05/2023, C-CACS/FORTAMUN/ADJ/10/2023 y C-CACS/FORTAMUN /ADJ/23/2023, proporcionaron la constancia de situación fiscal y la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales y del contrato número C-ACS/FORTAMUN /ADJ/12/2023 presentaron el acta de nacimiento de la persona física, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

### **2023-B-20526-19-1592-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Santos Reyes Nopala, Oaxaca, realice las investigaciones pertinentes y, en su

caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron el acta de nacimiento de la persona física del contrato C-CACS/FORTAMUN /ADJ/23/2023, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, artículos 32, 33, 37, 46, y 53, fracción XI.

3. Con la revisión de 6 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios por un monto de 6,406.3 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, se constató que no cuentan con la totalidad de la documentación comprobatoria del gasto, debido a que de los contratos números C-CACS/FORTAMUN/ADJ/02/2023 y C-CACS/FORTAMUN/ADJ/04/2023, se presentan los informes mensuales de actividades realizadas, pero sin evidencia de estas, ni firma de validación por parte del personal del municipio, no se presentó el contrato de la cuenta bancaria pagadora ni documento que acredite el pago; de los contratos números C-CACS/FORTAMUN/ADJ/05/2023 y C-CACS/FORTAMUN/ADJ/10/2023 se presentaron las bitácoras de programas municipales y las rehabilitaciones de caminos, respectivamente, pero sin firma de aprobación por parte del personal del municipio, no se presentó el contrato de la cuenta bancaria pagadora ni documento que acredite el pago; de los contratos números C-CACS/FORTAMUN/ADJ/12/2023 y C-CACS/FORTAMUN/ADJ/23/2023, no se presentó la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante, el inventario de los bienes contratados, el contrato de la cuenta bancaria pagadora ni documento que acredite el pago y del contrato número C-CACS/FORTAMUN/ADJ/12/2023, no proporcionaron el reporte fotográfico de los bienes en operación, el resguardo del bien ni la factura a nombre del municipio.

#### 2023-D-20526-19-1592-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Santos Reyes Nopala, Oaxaca, aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 6,406,345.72 pesos (seis millones cuatrocientos seis mil trescientos cuarenta y cinco pesos 72/100 M.N.), por concepto de no presentar de los contratos número C-ACS/FORTAMUN /ADJ/02/2023, C-CACS/FORTAMUN /ADJ/04/2023, C-CACS/FORTAMUN /ADJ/05/2023, C-CACS/FORTAMUN /ADJ/10/2023, C-CACS/FORTAMUN/ADJ/12/2023 y C-CACS/FORTAMUN/ADJ/23/2023, el contrato de la cuenta pagadora y el documento que acredite el pago; de los contratos número C-CACS/FORTAMUN/ADJ/12/2023 y C-CACS/FORTAMUN/ADJ/23/2023, no presentaron la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén y el inventario de los bienes contratados y del contrato número C-CACS/FORTAMUN/ADJ/12/2023 no proporcionaron el reporte fotográfico, el resguardo del bien, el certificado fiscal digital por internet y la factura.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 6,406,345.72 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,406.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santos Reyes Nopala, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un monto por aclarar por 6,406.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Santos Reyes Nopala, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada, remitió el oficio número SRN/46/2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo cual los resultados 2 y 3 se consideran como no atendidos.



H. Ayuntamiento Constitucional de  
**Santos Reyes Nopala**  
 2023 -2025  
**BIENESTAR QUE TRANSFORMA**



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
 20 DIC 2024  
 GISI  
 OFICINA DE PARTES  
 EDIFICIO AJUSCO

SECCIÓN: Presidencia Municipal  
 OFICIO: SRN/46/2024  
 ASUNTO: El que se indica

PRESIDENCIA  
 MUNICIPAL  
 Santos Reyes  
 Nopala,  
 Dto. Juquila, Oax.  
 2023-2025

Santos Reyes Nopala, Juquila, Oaxaca, a 19 de diciembre de 2024

**MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL**  
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
 AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
**P R E S E N T E.**

El que suscribe **C. Alfredo Hernández Mijangos**, en mi carácter de **Presidente Municipal** del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santos Reyes Nopala, Distrito de Juquila, Oaxaca, señalando domicilio para oír y recibir acuerdos y notificaciones el ubicado en Av. Hidalgo, sin número, colonia centro, Santos Reyes Nopala, Juquila, Oaxaca, C.P. 71960, correspondiente al Palacio Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio mencionado, y poniendo a su disposición para cualquier situación el correo electrónico [santosreyes.nopala@oaxaca.gob.mx](mailto:santosreyes.nopala@oaxaca.gob.mx); por medio del presente, me dirijo a usted de la manera más atenta, con la finalidad de exponerle lo siguiente:

En relación a la Auditoría Cumplimiento No. 1592, a la cuenta pública del Municipio de Santos Reyes Nopala, Juquila, Oaxaca, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y en número DGAGF "D"/3394/2024, fechado el día 25 de noviembre de 2024 por medio del presente me permito remitir la documentación justificativa y aclaraciones pertinentes en copias fotostáticas, debidamente certificadas por el secretario municipal, como se describe a continuación:

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
 20 DIC. 2024  
 FOLIOS 07533  
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

RESULTADO	OBSERVACIÓN	FOLIOS	
		DEL	AL
1	C-CACS/FORTAMUN/ADJ/12/2023	01	17
	C-CACS/FORTAMUN/ADJ/05/2023	01	04
2	C-CACS/FORTAMUN/ADJ/10/2023	01	05
	C-CACS/FORTAMUN/ADJ/12/2023	01	91
	C-CACS/FORTAMUN/ADJ/23/2023	01	04
	C-CACS/FORTAMUN/ADJ/02/2023	01	94
3	C-CACS/FORTAMUN/ADJ/04/2023	01	21
	C-CACS/FORTAMUN/ADJ/05/2023	01	80
	C-CACS/FORTAMUN/ADJ/10/2023	01	35
	C-CACS/FORTAMUN/ADJ/12/2023	01	07
	C-CACS/FORTAMUN/ADJ/23/2023	01	04

Palacio Municipal, Av. Hidalgo S/N, Centro, Santos Reyes Nopala, CP 71960, [municipionopala2335@gmail.com](mailto:municipionopala2335@gmail.com)







H. Ayuntamiento Constitucional de  
**Santos Reyes Nopala**  
2023 -2025  
**BIENESTAR QUE TRANSFORMA**



Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a las observaciones que me fueron notificadas en los resultados finales y observaciones preliminares.

Agradeciendo la atención prestada al presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

Santos Reyes Nopala, Distrito de Juquila, Oaxaca

Nopala,  
Dpto. Juquila, Oax.  
2023-2025

C. ALFREDO HERNANDEZ MIJANGOS  
Presidente Municipal Constitucional

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL  
SANTOS REYES NOPALA

Palacio Municipal, Av. Hidalgo S/N, Centro, Santos Reyes Nopala, CP 71960, [municipiosantosreynopala@gmail.com](mailto:municipiosantosreynopala@gmail.com)



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones.
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Santos Reyes Nopala, Oaxaca.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 37.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, artículos 32, 33, 37, 46, y 53, fracción XI.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.